

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 3/2016 en el presupuesto del ejercicio 2.016, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con nuevos y/o mayores ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 2016, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**1.º Suplemento de Créditos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
II	Gasto corriente en bienes y servicios	13.518,99
TOTAL SUPLEMENTOS.....		13.518,99

**2.º Financiación**

<i>Capítulo</i>	<i>Mediante nuevos y/o mayores ingresos</i>	
	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
III	Tasas y otros ingresos	13.518,99
SUMA TOTAL FINANCIACIÓN.....		13.518,99

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 30 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 5**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>